



Ayuntamiento de Toreno

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Jueces de Paz núm. 3/1995 de 7 de junio, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legal fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de **Juez de Paz Sustituto** del mismo.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el B.O. de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Juez de Paz (titular/sustituto).
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificación de empadronamiento.

Las personas que soliciten serán informadas en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Toreno, 02 de junio de 2022
El Alcalde,
Fdo. Laureano González Álvarez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7NA449PDZ2F7262R5FMZ9TWMA | Verificación: <https://toreno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1